



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 11 DIC. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0073054/2014 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 6082/2014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 52/2014, correspondiente a la Obra Ampliación y Refacción de Oficinas en el Centro Regional Misiones.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de noviembre de 2014, se realizó la apertura (f. 22) de la licitación que nos ocupa recibándose ofertas de las firmas CONING S.R.L. y AR.C.A. S.A.

Que el informe técnico, efectuado por Arq. Osvaldo Espina (fs. 38 a 41), expresa que la oferta presentada por la firma AR.C.A. S.A. cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego, mientras que la oferta presentada por la firma CONING S.R.L. no cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 52/2014 (fs. 45 y 46) reunida el día 03 de Diciembre de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que la firma AR.C.A. S.A. cumple con los requerimientos legales y financieros del pliego. Asimismo expresa que la firma CONING S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos del pliego por lo que se desestima su oferta.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el lote único de la licitación a la oferta de la firma AR.C.A.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

S.A. por un monto de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DIECISITE CON 44/100 (\$ 24.490.017,44).

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 93073, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 52/2014, correspondiente a la Obra Ampliación y Refacción de Oficinas en el Centro Regional Misiones, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

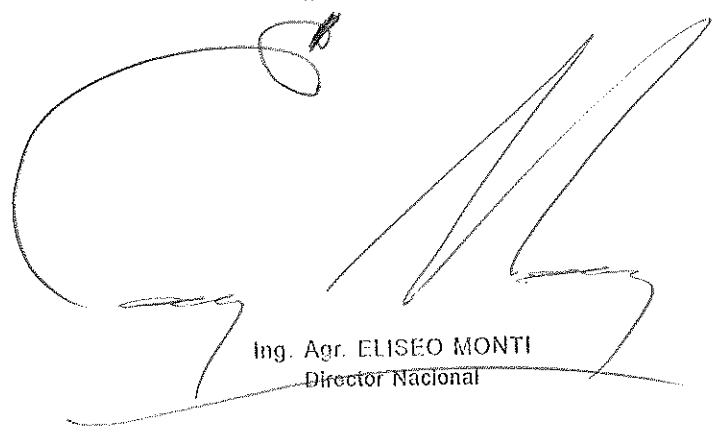
- Lote único a la firma AR.C.A. S.A. por un monto de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DIECISITE CON 44/100 (\$ 24.490.017,44).

ARTICULO 2º: Aprópiese el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.2.1 y 2015.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.1.1.2855 Fuente 22 - Crédito Externo, Ejercicio 2014 y 2015.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1 7 9 6 .

4  
24



Ing. Agr. ELISEO MONTI  
Director Nacional